RESOLUCION G.A.P. Nº 940/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2015, PAC Nº 289.868, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA" A LA FIRMA GLOBAL S.A. EL LOTE Nº 1, A LA FIRMA S.G. CONTRUCCIONES EL LOTE Nº 2, A LA FIRMA C.M.A.A. CONTRUCCIONES & SERVICIOS EL LOTE Nº 3.

Ciudad del Este, 20 de julio de 2015

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Obras en la que requiere la construcción de Empedrado en diferentes distritos del departamento de Alto Paraná y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 608/2015, de fecha 05 de Junio de 2015, se amplía el Programa Anual de Contrataciones.

Que, por Resolución Nº 609/2015, de fecha 05 de Junio de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 15 de Julio siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Pública Nacional Nº 05/2015 – Construcción de Empedrado en Diferentes Distritos Del Departamento De Alto Paraná**.

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que las empresas* ***"GLOBAL S.A., S.G. CONSTRUCCIONES y C.M.A.A CONSTRUCCIONES & SERVICIOS"****, han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la* ***Adenda Nº 1 del Punto 2 y 4****, del* ***PBC*** *y el* ***Art. 60 del Dto. Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-*

Que, continúan manifestando en cuanto sigue*: El detalle de la oferta presentada, conforme a la Sección VII del PBC, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume conforme al siguiente detalle:*

LOTES	EMPRESA	Descripción del Monto
1	GLOBAL S.A.	213.540.196.-
2	S.G. CONSTRUCCIONES	1.387.155.520.-
3	C.M.A.A CONSTRUCCIONES & SERVICIOS	494.595.469

De acuerdo al cuadro precedente, ***en el lote Nº01****; se selecciona provisoriamente a la empresa* ***"GLOBAL S.A."****, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-*

En el Lote Nº02*; se selecciona provisoriamente a la oferente* ***"S.G. CONSTRUCCIONES"****, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-*

En el Lote N°03; *se selecciona provisoriamente a la empresa* ***"C.M.A.A CONSTRUCCIONES & SERVICIOS"****, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como el más bajo.-*

Que, sigue manifestando en su consideración final *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, las empresas* ***GLOBAL S.A., S.G. CONSTRUCCIONES y C.M.A.A CONSTRUCCIONES & SERVICIOS,*** *cumplen con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrecen observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art.* ***60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, y por ende han demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan a la disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado, en virtud al* ***Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.****-*

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a las empresas **GLOBAL S.A., con RUC N° 80057913-5, S.G. CONSTRUCCIONES de la Sra. Arumi Paola romero Maciel, y C.M.A.A CONSTRUCCIONES & SERVICIOS del Lic. Carlos Moises Alderete Arias**, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional, N° 05/2015, PAC N° 034/2015, para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"**, ***el importe total de los lotes 1, 2 y 3 ofertado es de G. 2.095.291.185. (Guaranís Dos mil noventa y cinco millones, doscientos noventa y un mil, ciento ochenta y cinco.) – IVA incluido,*** conforme al siguiente detalle:

LOTE N°01.- <u>EMPRESA:</u> "GLOBAL S.A." con RUC N° 80057913-5

<u>OBRA</u>: Construcción de Empedrado:

<u>Distrito:</u> Minga Pora.

<u>Lugar</u>: Camino al Cementerio, ***por la suma de G. 213.540.196, (Guaranies Doscientos trece millones, quinientos cuarenta mil, ciento noventa y seis)***

LOTE N°02 - <u>EMPRESA:</u> "S.G. CONSTRUCCIONES" Sra. Arumi Paola Romero Maciel

<u>OBRA:</u> Construcción de Empedrado.

<u>Distrito:</u> Juan E. O` leary.

<u>En los Lugares:</u> Calle Monday Camino a San Cristóbal, ***por la suma de G., 1.387.155.520, (Guaranies Un mil, trescientos ochenta y siete millones, ciento cincuenta y cinco mil, quinientos veinte).***

LOTE N°03 - <u>EMPRESA:</u> "C.M.A.A CONSTRUCCIONES & SERVICIOS" Lic. Carlos Moises Alderete Arias.-

<u>OBRA:</u> Construcción de Empedrado.

<u>Distrito:</u> Yguazú

<u>Lugar:</u> Distintos puntos de la Zona Céntrica, ***por la suma de G. 494.595.469, (Guaranies Cuatrocientos noventa y cuatro millones, quinientos noventa y cinco mil, cuatrocientos sesenta y nueve).***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a las empresas **GLOBAL S.A., con RUC N° 80057913-5, S.G. CONSTRUCCIONES de la Sra. Arumi Paola romero Maciel, y C.M.A.A CONSTRUCCIONES & SERVICIOS del Lic. Carlos Moises Alderete Arias**, el proceso de **Licitación Pública Nacional, N° 05/2015, PAC N° 034/2015, para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA", *el importe total de los lotes 1, 2 y 3, respectivamente ofertado es de G. 2.095.291.185. (Guaranís Dos mil noventa y cinco millones, doscientos noventa y un mil, ciento ochenta y cinco.) – IVA incluido,*** conforme al siguiente detalle:

LOTE N°01.- EMPRESA: "GLOBAL S.A." con RUC N° 80057913-5

OBRA: Construcción de Empedrado:

Distrito: Minga Pora.

Lugar: Camino al Cementerio, *por la suma de G. 213.540.196, (Guaranies Doscientos trece millones, quinientos cuarenta mil, ciento noventa y seis)*

LOTE N°02 - EMPRESA: "S.G. CONSTRUCCIONES" Sra. Arumi Paola Romero Maciel

OBRA: Construcción de Empedrado.

Distrito: Juan E. O` leary.

En los Lugares: Calle Monday Camino a San Cristóbal, *por la suma de G., 1.387.155.520, (Guaranies Un mil, trescientos ochenta y siete millones, ciento cincuenta y cinco mil, quinientos veinte).*

LOTE N°03 - EMPRESA: "C.M.A.A CONSTRUCCIONES & SERVICIOS" Lic. Carlos Moises Alderete Arias.-

OBRA: Construcción de Empedrado.

Distrito: Yguazú

Lugar: Distintos puntos de la Zona Céntrica, *por la suma de G. 494.595.469, (Guaranies Cuatrocientos noventa y cuatro millones, quinientos noventa y cinco mil, cuatrocientos sesenta y nueve).*

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción de empedrados, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Ariel Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná